

Vanguardia

Viernes, 20 de Noviembre de 2020

Canacintra se pronunció en contra de la iniciativa de reforma propuesta por el Ejecutivo en contra de la subcontratación. Señalan que esta propuesta es un hostigamiento a la industria de este país al proponer penas corporales para aquellas personas que utilicen o se beneficien de la subcontratación de personal; la Constitución Política de México prevé en su artículo 5º; que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos, hay empresas hoy en día que dentro del marco de la Ley ya se encuentran desempeñando ese servicio y otras que se encuentran contratándolo. Destacan que la subcontratación cuando se hace de forma responsable, en la cual se cumple con todas las obligaciones legales, fiscales y laborales no afecta en forma alguna ni a los trabajadores, ni a las finanzas públicas del país y permite a los trabajadores dado el colectivo que reúnen, contar con mayores beneficios que los que tendría si fueran contratados de forma directa. Advierten que la propuesta transgrede el derecho al trabajo de varias industrias por prestar trabajo especializado, pues la maquila y la prestación de servicios tampoco se pueden condenar ni estar condicionada a una autorización que emita la STPS; hay prestadores de servicios como contadores, abogados, médicos, , entre otros, que por la redacción de la Ley tendrían que tramitar la autorización.